



PREGUNTAS FRECUENTES

CONCURSO NACIONAL CIENCIA PÚBLICA 2026 PARA EL DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN GRATUITA DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS, HUMANÍSTICOS, ARTÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS

Problemas con la plataforma de postulación:

Para resolver su consulta, agradeceremos comunicarse directamente con la mesa de ayuda, a través de los siguientes números telefónicos: +56 9 6405 0080 / +56 9 6405 0057/ +56 9 8922 6977, por mensajería de texto o telefónicamente. También podrá comunicarse a través del correo electrónico portal@msgg.gob.cl

PREGUNTAS FRECUENTES BASES ADMINISTRATIVAS

¿Quiénes pueden postular al concurso?

Pueden postular personas naturales o personas jurídicas, públicas o privadas, chilenas o extranjeras, con representación legal y domicilio en Chile, interesadas en desarrollar proyectos de comunicación de conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos

Las personas jurídicas privadas deben tener al menos dos años de antigüedad y un objeto social pertinente

¿Existe alguna restricción para postular si ya tengo otros proyectos en ejecución con la Subsecretaría o en otras instituciones?

No, no existe incompatibilidad para que un postulante presente una o más propuestas a diferentes convocatorias de la Subsecretaría en el mismo año, ni tampoco para quienes tengan proyectos en ejecución en la Subsecretaría u otras instituciones

¿Cómo y dónde se realiza la postulación?

La postulación se realiza exclusivamente a través del portal www.fondos.gob.cl

¿Necesito Clave Única para postular?

Sí, para ingresar a la plataforma www.fondos.gob.cl como ciudadano, es indispensable contar con Clave Única.

¿Cuál es el plazo de postulación?

El plazo para postular es desde la fecha de publicación del concurso en www.fondos.gob.cl hasta las 23:59:00 hrs del día 28 de julio de 2025.

¿Qué pasa si falla el sistema de postulación en línea cerca del cierre del plazo?

Excepcionalmente, si hay una falla certificada del sistema que impida la postulación, el plazo se prorrogará por 24 horas, lo cual se comunicará en el portal www.fondos.gob.cl

¿Cuándo se darán a conocer los resultados del concurso?

La Subsecretaría resolverá el concurso en un plazo estimado de 150 días corridos desde el cierre de la convocatoria.

¿Cómo seré notificado de las comunicaciones importantes del concurso?

Las notificaciones, informes de evaluación y actos administrativos se enviarán a los correos electrónicos que hayas indicado en el formulario de postulación en www.fondos.gob.cl . Es su responsabilidad mantener operativas esas casillas

¿Puedo hacer consultas o pedir aclaraciones sobre las bases del concurso?

Sí, las consultas deben realizarse a través del formulario de atención ciudadana del Ministerio de Ciencia, Conocimiento, Tecnología e Innovación, cuyo enlace es <https://siac.minciencia.gob.cl/web> . No se admitirán consultas por otros medios

¿Hasta cuándo puedo realizar consultas?

Puede realizar consultas hasta 10 días hábiles antes del cierre de la convocatoria .
Las consultas posteriores a esa fecha no serán respondidas

¿Qué significa aceptar las condiciones de las bases?

Por el solo hecho de presentar una propuesta, declara que conoce y acepta el contenido íntegro de las bases . También le obligas a cumplir la normativa legal vigente .

¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con la resolución de adjudicación o inadmisibilidad?

Puede interponer un recurso de reposición ante la Subsecretaría dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

¿Pueden modificarse las bases del concurso una vez publicadas?

Sí, la Subsecretaría podrá introducir modificaciones a las bases en cualquier momento antes del cierre del plazo de postulación, mediante el acto administrativo correspondiente, el cual se comunicará en www.fondos.gob.cl. En caso de modificaciones, se podrá prorrogar el plazo de postulación.

¿Puedo solicitar una prórroga del plazo de ejecución de mi proyecto si es adjudicado?

Sí, el representante legal de la institución beneficiaria podrá solicitar por una sola vez una prórroga de la fecha de término de la ejecución del proyecto, hasta por 30 días corridos. Debe presentar la solicitud fundamentada y con evidencias hasta 30 días corridos antes del término del proyecto .

Si mi proyecto es adjudicado, ¿debo firmar algún documento?

Sí, deberá suscribir un convenio de ejecución y transferencia de recursos con la Subsecretaría, el cual establecerá los derechos y obligaciones de ambas partes .

¿Qué ocurre si no entrego la documentación para firmar el convenio en el plazo establecido? Si no presenta todos los antecedentes dentro del plazo de diez días corridos desde la notificación de la adjudicación (prorrogable por cinco días con solicitud fundada), se entenderá que renuncia a la adjudicación

¿Qué condiciones debo cumplir para recibir los recursos adjudicados?

Debe firmar el convenio, entregar las garantías requeridas (si aplica), y no tener rendiciones de cuentas pendientes con la Subsecretaría . También debe informar la cuenta bancaria del proyecto

¿En qué casos se puede terminar anticipadamente el convenio?

Se podrá terminar anticipadamente, entre otros casos, por no alcanzar el puntaje mínimo en la evaluación final, no restituir saldos rechazados, o tener rendiciones de cuentas pendientes por más de dos meses.

PREGUNTAS FRECUENTES BASES TÉCNICAS

¿Cuál es el objetivo general de la convocatoria?

El objetivo general es convocar a personas naturales o jurídicas a participar en el concurso para el desarrollo y distribución gratuita de dispositivos de comunicación en el ámbito de los conocimientos científicos, humanísticos, artísticos y tecnológicos

¿Qué se entiende por "dispositivos de comunicación"?

Son los soportes visuales, sonoros, editoriales, escénicos, audiovisuales u otros utilizados para mediar y facilitar la apropiación de conocimientos en un público objetivo determinado . Pueden ser multiformato, transmedia o de formato único .

¿Quién se considera "público objetivo" para este concurso?

Es el grupo de personas, fuera del ámbito escolar, al que se dirige el proyecto y es beneficiado por éste

¿Cuáles son las condiciones mínimas que deben cumplir los proyectos para ser admisibles? Deben cumplir con los requisitos de postulación indicados en el Capítulo IV de las bases técnicas, tales como no estar afecto a incompatibilidades, presentar todos los documentos obligatorios, contar con al menos una institución asociada, presentar un objeto social pertinente si es persona jurídica privada, acreditar investigación previa, que el link de acceso a la investigación previa sea libre, declarar que el dispositivo es inédito y que el público objetivo no es escolar, solicitar un monto dentro del límite, y que la ejecución finalice a más tardar el 15 de octubre de 2025..

¿Cuál es el plazo máximo de ejecución de los proyectos?

La ejecución debe finalizar a más tardar el 15 de octubre de 2025, incluyendo un período de distribución del dispositivo de al menos un mes.

¿Cuál es el presupuesto máximo para cada proyecto adjudicado?

La Subsecretaría entregará un monto máximo de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos) a cada proyecto adjudicado.

¿Qué tipo de gastos se pueden financiar con los fondos del concurso?

Solo se financiarán gastos directos relacionados con las actividades propias del proyecto, en los ítems de "Gastos en personal", "Gastos de operación" y "Gastos de inversión". No se aceptarán gastos indirectos (overhead).

¿Quiénes pueden ser "postulantes"?

Pueden ser personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, chilenas o extranjeras, con representación legal y domicilio en Chile, que tengan interés en desarrollar proyectos en el ámbito de la comunicación de conocimientos CTCL.

¿Qué se considera una "Institución Asociada"?

Es aquella entidad pública o privada que colabora en la ejecución del proyecto mediante la provisión de recursos financieros o de otra índole, formalizando su participación con una carta de compromiso. Se pueden incorporar nuevas instituciones asociadas durante la ejecución con autorización.

¿Qué se entiende por "Investigación/es previa/s" requerida para postular?

Al menos un integrante del proyecto debe haber participado en investigaciones, desarrollos, publicaciones o estudios previamente validados por expertos, con una antigüedad máxima de cinco años.

¿Qué contenidos debo incluir en la formulación de mi proyecto?

Debe incluir, entre otros, un resumen ejecutivo, objetivo general y específicos con indicadores, identificación del público objetivo, explicación de los conocimientos a comunicar, descripción detallada del dispositivo, propuesta de estructura de contenidos, maqueta, estrategia de distribución, equipo de trabajo, plan de trabajo y presupuesto. Además, se deberá adjuntar una presentación en video, de un minuto de duración, que describa la propuesta y sus elementos principales.

¿Qué debe incluir la "maqueta" del dispositivo?

Debe ser acorde al dispositivo propuesto, incluyendo un enlace a la carpeta digital accesible, los elementos básicos del formato propuesto (teaser, demo, propuesta de arte, etc.), y un video explicativo si es multiplataforma. El enlace debe ser de acceso libre.

¿Puede una persona natural que dirige su propio proyecto recibir un sueldo con cargo a los fondos del concurso?

No, si eres una persona natural que dirige y/o trabaja en tu propio proyecto, no puedes incluir un salario para ti mismo en el presupuesto del proyecto por tu trabajo..

¿Existe un costo referencial por beneficiario?

Sí, se ha considerado un costo referencial que no debería superar los \$10.000 por beneficiario, calculado dividiendo el presupuesto solicitado por las metas de cobertura.

¿Cómo se resolverán los empates en la evaluación?

En caso de empate, se resolverá por el mayor puntaje en "Fundamentación y pertinencia del dispositivo propuesto", luego por "Alcance y fundamentación general del proyecto", y finalmente por la fecha y hora de envío de la postulación

¿Qué es la "lista de espera"?

Los proyectos que obtengan un buen puntaje pero no sean adjudicados por falta de presupuesto quedarán en lista de espera y podrán ser adjudicados posteriormente en caso de renuncias, no suscripción de convenio o aumento de presupuesto.

¿Qué tipo de acompañamiento técnico recibirán los proyectos adjudicados?

La Subsecretaría, a través de la División de Ciencia y Sociedad, designará un ejecutivo técnico que mantendrá comunicación permanente con el director del proyecto para consultas y revisión de documentación

¿Qué se debe hacer para informar la incorporación de una nueva institución asociada durante la ejecución del proyecto?

Se debe presentar una solicitud formal a la División de Ciencia y Sociedad con la carta de compromiso de la nueva institución (Anexo 4) y una justificación de su incorporación..

¿Qué es la "cápsula audiovisual" que se debe entregar?

Es un video de presentación del proyecto a cargo del director, en formato de testimonio o voz en off sobre imágenes. Su entrega es condición para la primera cuota. Esta cápsula es diferente a la solicitada como parte de la presentación del proyecto y sólo deberá ser elaborada por aquellos proyectos que resulten adjudicados.

¿Se debe participar en eventos del Ministerio durante la ejecución del proyecto?

Sí, se debe considerar en la planificación y presupuesto la participación en eventos organizados por la Subsecretaría, como el Encuentro Nacional de la Red Ciencia Pública y/o el Festival de las Ciencias.

¿La Subsecretaría coordinará la actividad de mediación o difusión a realizar obligatoriamente en un centro público de atención?

No, es responsabilidad del proyecto la elección, contacto y coordinación de una de sus actividades obligatorias en un Centro Comunitario de Cuidados, un Centro Público de Saludo o un Establecimiento Junji.

¿Cuántos informes de avance se deben entregar?

Se debe entregar un informe técnico de avance

¿Qué es el "lanzamiento" del dispositivo?

Es el hito comunicacional que da inicio a la etapa de distribución del dispositivo desarrollado. Requiere aprobación formal de la División de Ciencia y Sociedad.

¿Qué se debe entregar al finalizar el proyecto?

Se debe entregar un informe técnico final, un informe financiero final (rendición de cuentas, los archivos editables y finales de los productos, y en el caso de publicaciones, acreditar el registro ISBN. Los dispositivos físicos deben enviar 20 ejemplares a la División

¿Cómo se evaluará el informe técnico final?

Se evaluará en dos dimensiones: indicadores de cumplimiento e indicadores obligatorios. Se debe obtener un mínimo de 60 puntos en ambas dimensiones para ser aprobado .

¿Cuáles son los indicadores obligatorios que se deben medir?

Incluyen participaciones, visualizaciones y/o descargas, y la percepción del público objetivo a través de una encuesta de satisfacción proporcionada por la División. Se debe lograr una tasa de respuesta mínima del 10% en la encuesta.

PREGUNTAS FRECUENTES RENDICIÓN DE CUENTAS

¿Qué normativa regula la rendición de cuentas?

La rendición de cuentas se rige por las instrucciones de la Subsecretaría [112e], el Instructivo de Rendición de Cuentas de la Subsecretaría, y la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

¿Qué es el SISREC?

Es el Sistema de Rendición de Cuentas de la Contraloría General de la República, plataforma que se utilizará para rendir los gastos del proyecto.

¿Debo registrarme en algún lugar antes de recibir los fondos?

Sí, debe realizar la inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos, según lo dispone la Ley N°19.862 [113d, 125].

¿A nombre de quién debe estar la cuenta bancaria del proyecto?

Debe ser una cuenta bancaria a nombre del ejecutor del proyecto para el depósito y administración de los fondos.

¿Con qué frecuencia debo rendir los gastos?

Debe rendir los gastos de forma mensual, dentro de los primeros quince días hábiles siguientes al mes rendido, utilizando el SISREC. Se debe rendir incluso si no hay gastos (rendición sin movimiento).

¿Qué tipo de documentación debo adjuntar para respaldar los gastos?

Debe adjuntar la documentación tributaria legal original que respalde la inversión del gasto, como facturas, boletas, contratos, liquidaciones de sueldo, comprobantes de pago de cotizaciones, boletas de honorarios, etc

¿Qué información adicional debe contener la documentación tributaria?

En general, la factura o boleta debe incorporar el mayor desglose posible del bien o servicio, además de indicar el código o nombre del proyecto. Si el proveedor no puede incluir esta información, se debe adjuntar un certificado firmado por el director del proyecto.

¿Qué tipo de gastos no son financiados?

No se aceptarán gastos indirectos (overhead), ni gastos no relacionados directamente con el proyecto, gastos con documentación incorrecta o fuera del periodo de vigencia, gastos de representación, esparcimiento, alimentación no necesarios, multas e intereses, inversiones en bienes de capital (excepto los propios del proyecto), anticipos sin entrega conforme, movilización para fines personales, propinas, uso de instalaciones preexistentes, entre otros. En el caso de personas naturales tampoco podrá considerarse el pago de remuneración al beneficiario del proyecto.

¿Qué debo hacer si tengo gastos observados en la rendición?

Si la Subsecretaría realiza observaciones, tendrá un plazo de diez días hábiles desde la notificación para enviar los antecedentes que subsanen las observaciones. Si los gastos no se subsanan, se podrá solicitar la restitución de los fondos.

¿Qué documentos debo presentar para los gastos de personal?

Dependiendo del tipo de contratación, se requerirá contrato de trabajo o prestación de servicios, anexos, liquidaciones de sueldo, boletas de honorarios, certificado de compatibilidad horaria (si aplica), comprobantes de pago de cotizaciones, informes de cumplimiento, etc

¿Qué documentos debo presentar para los gastos de operación?

Se requerirán facturas, boletas de compraventa (con límites de monto), contratos de servicios, comprobantes de pasajes, inscripciones a eventos, viáticos (con solicitud, resolución e informe), documentos de garantía, etc..

¿Qué documentos debo presentar para los gastos de inversión?

Se requerirán órdenes de compra, facturas, boletas de compraventa (con límites de monto), actas de entrega conforme, inventario de bienes, actas de donación si aplica, etc.

¿Debo solicitar autorización previa para algunas compras o contrataciones?

En general, no se exige autorización previa para nuevos gastos, salvo para el ítem de inversión que no se haya contemplado en la postulación, en cuyo caso sí se debe solicitar autorización. Sin embargo, se debe indicar en SISREC la modalidad de contratación (proveedor único o servicio especializado) y acreditarla al momento de la rendición.. También se debe justificar si no se selecciona la oferta más económica. No se requiere autorización previa para contratación o cambio de personal, salvo para los cargos obligatorios.

¿Qué debo hacer con los bienes de inversión adquiridos con los fondos del proyecto?

Todos los activos o bienes comprados deben ser inventariados y la información debe estar disponible para revisión. Si se donan, debe realizarse un acta de donación.

¿Cómo debo registrar en la documentación el financiamiento del proyecto?

En todos los documentos tributarios electrónicos incluidos en la rendición, debes solicitar al proveedor que incorpore en el detalle de la factura o boleta una de las siguientes opciones: "Proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

indicando el número del decreto y fecha que aprobó el convenio", "Código del proyecto", o "Nombre del proyecto"

¿Qué perfiles debo designar en el SISREC?

Debes designar personas con las competencias necesarias en los roles de administrador, encargado y analista (titular y al menos un subrogante). En el caso de instituciones públicas, también se requiere un Ministro de Fe

¿Debo contar con algún equipo especial para la rendición de cuentas en SISREC?

Sí, el proyecto debe disponer de los medios tecnológicos de hardware y software necesarios, incluyendo la adquisición del token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, escáner, correos electrónicos e internet. Por el momento, SISREC no funciona en equipos Apple, por lo que se sugiere considerar un equipo informático ad hoc